



SALTA, 23 DIC. 1983

Expte. N° 933/83

VISTO:

Este expediente por el cual el Comité Organizador del "Simpósio sobre Progresos en el Manejo de Recursos Naturales y de Pastizales en Regiones Áridas y Semiáridas", solicita para éste el auspicio de la Universidad; y

CONSIDERANDO;

Que el mismo se llevará a cabo en el Instituto Argentino de Investigaciones en Zonas Áridas (IADIZA) de Mendoza, entre el 12 y 15 de Noviembre de 1984;

Que dicho acontecimiento tiene por objeto evidenciar los avances que se han producido, especialmente en los últimos decenios, en los conocimientos científicos y tecnológicos aplicables al manejo, productivo pero / conservacionista, de los recursos naturales propios de las regiones áridas y semiáridas de América;

Que así también sus principales motivaciones serán las de intercambiar conocimientos entre investigadores y extensionistas; promover la / divulgación de esos conocimientos; fomentar la investigación y la extensión / en materia de utilización racional de los recursos naturales de regiones áridas y semiáridas;

Que en la referida reunión se tratarán temas tales como "El / suelo en las regiones áridas y semiáridas. Estudios básicos. Conservación, / fertilidad y manejo"; "Pastizales naturales y cultivados. Estudios Básicos. / Manejo y utilización"; "Nuevos recursos vegetales. Especies forrajeras, agrícolas e industriales, que tienen posibilidades en estas regiones (jojoba, algarrobo, etc.)" y "Flora y fauna silvestre. Estudios básicos. Manejo y utilización";

Que la Facultad de Ciencias Naturales, dada la importancia del referido evento, aconseja se conceda el auspicio requerido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro. 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al SIMPOSIO SOBRE PROGRESOS EN EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y DE PASTIZALES EN REGIONES ARIDAS Y SEMIARIDAS, que se realizará en la ciudad de Mendoza desde el 12 al 15 de Noviembre de 1984, organizado por el Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos (CADIA), la Federación de Asociaciones para el avance de las Ciencias en las Américas, el Instituto Argentino de Investigaciones de Zona Aridas (IADIZA), The American Society for Range Management y el Arid Land Committee de la / Asociación Americana para el Avance de las Ciencias.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
 SECRETARIO ACADEMICO

G. GUSTAVO ENRIQUE WIENA  
 RECTOR

RESOLUCION N° 738-83